

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39195 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 475/2012, con número de identificación general del procedimiento 0005415/2012, por auto de 29 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Producciones Noctambulas Madrid, S.L., con CIF B-86394517, domiciliada en Calle Goya, 43, local, de Madrid, domicilio del centro de sus intereses principales.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Juana Marina Galeano Melgar, con domicilio postal en calle Pastrana, número 22, 28027 Madrid, teléfono 913200854 y 652905247, y la dirección de correo electrónico jmarinag@galeanoyasociados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120074701-1